

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material del Ejército del Aire, Delegación Regional en la Base Aérea de Zaragoza, por la que se convoca subasta para la enajenación que se cita.

1. Acuerdo tomado por la Junta Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de Material en la Base Aérea de Zaragoza de celebrar subasta, al objeto de enajenar latón, vehículos, chatarra y diverso material.

2. Los precios tipo se relacionan en el Anexo n.º 3 del Pliego.

3. Lugares donde pueden ser examinados el Material y el Pliego de Condiciones:

En la Base Aérea de Zaragoza (Teléfono: 976.710.970, ext. 5295). En la Jefatura del MALEV (C/ Mefisto, n.º 2, Zaragoza).

4. La documentación se entregará en la Oficina de la Delegación en la Base Aérea de Zaragoza, dentro del plazo comprendido entre los diez días naturales anteriores al de celebración de la subasta y una hora antes de la señalada para iniciar el acto público de la misma.

5. En el Pliego de Condiciones se indican los documentos que se deben acompañar y el Modelo de Proposición económica.

6. La subasta se celebrará en la Base Aérea de Zaragoza el día 28 de mayo de 2003, a las 10:00 horas.

7. Anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 23 de abril de 2003.—El Secretario de la Delegación.—17.794.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Soria sobre expediente de investigación. Finca rústica en Borchicayada (Soria).

Por la Dirección General del Patrimonio del Estado se ha acordado la investigación sobre la propiedad del inmueble que se describe según Catastro: Parcela rústica sita en la localidad de Borchicayada (Soria), paraje «Trascasa», con una extensión de 00438 Has. Es la parcela número 31, polígono 3. Linda al Norte con casco urbano Borchicayada; Sur con carretera local; Este con finca 30, polígono 3 de Teodoro Tarancón García y Oeste con carretera local.

Lo que se pone en conocimiento de todas aquellas personas que puedan alegar algún derecho sobre la parcela, a efectos de que se personen en la Sección del Patrimonio del Estado en Soria, calle Caballeros, número 19, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Soria, 30 de abril de 2003.—El Delegado de Economía y Hacienda en Soria, Juan José Hernández Magdalena.—17.865.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por la que se convoca al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de Expropiación motivado por las obras del Proyecto: «Seguridad Vial. Reordenación de Accesos. CN-331 de Córdoba a Málaga. P.K. 68,00 al 71,00. Tramo: Aguilar-Lucena». Provincia de Córdoba.

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el Artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar el día, hora y Ayuntamiento que a continuación se relacionan, al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados como consecuencia de la obra clave: 33-CO-5040 «Seguridad Vial. Reordenación de Accesos. CN-331 de Córdoba a Málaga. P.K. 68,00 al 71,00. Tramo: Aguilar-Lucena. Provincia de Córdoba», a la cual le es de aplicación el Artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. No obstante su reglamentaria inserción en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y el Diario Córdoba, el presente señalamiento será notificado por Cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (Escrituras), Nota Simple del Registro de la Propiedad de la finca afectada, y los dos últimos recibos de Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derecho o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular, por escrito, alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudieran adolecer la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, en el plazo de ocho (8) días, ante esta Demarcación de Carreteras o en el Ayuntamiento correspondiente.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en el Ayuntamiento de Lucena o en la Unidad de Carreteras de Córdoba, Avda. de los Mozárabes, n.º 1, Córdoba, en horas de oficina.

Finca n.º/Propietario/Domicilio/Lugar/Día/Hora/Superficie a Ocupar (m²):

58/D. Francisco Bartolessis Márquez/C/Hoya del Molino, 10, Lucena (Córdoba)/Ayuntamiento de Lucena/20/05/03/10:00/220,00.

59/D. Ramón Quintana González/C/Hoya del Molino, 32, Lucena (Córdoba)/Ayuntamiento de Lucena/20/05/03/10:20/160,00.

60/D. Manuel García Tubio/CAYMA. Pol. Ind. Los Santos. Lucena (Córdoba)/Ayuntamiento de Lucena/20/05/03/10:40/240,00.

61/D. Francisco y D. Antonio Peña Ortiz/«Grupo Peña»/Avda. de la Torrecilla, 12, Córdoba/Ayuntamiento de Lucena/20/05/03/11:00/150,00.

62/D. Francisco Muñoz Gómez/C/Julio Romero de Torres, 11, 2.º Lucena (Córdoba)/Ayuntamiento de Lucena/20/05/03/11:20/462,00.

63/D.ª Francisca Aragón Belloqui/C/Llorente el Ciego, 2, Lucena (Córdoba)/Ayuntamiento de Lucena/20/05/03/11:40/930,00.

64/D. José Torres Tenllado/INFRICO Pol. Ind. Los Santos Parc. 35, Lucena (Córdoba)/Ayuntamiento de Lucena/20/05/03/12:00/175,00.

65/D. Francisco Bofia Lario/C/Francisco Villalón, Bloq. 9, 1.º A, San Pedro de Alcántara (Málaga)/Ayuntamiento de Lucena/20/05/03/12:20/360,00.

66/D. José Ramírez Reyes/C/Ballesteros, 26, Lucena (Córdoba)/Ayuntamiento de Lucena/20/05/03/12:40/650,00.

67/D. Manuel Cuenca Fortis/Bar Oasis. CN-331. P.K. 69, Lucena (Córdoba)/Ayuntamiento de Lucena/20/05/03/13:00/140,00.

68/D. Domingo García Burgos (Bar Mariceli)/C/Collados, 2, Lucena (Córdoba)/Ayuntamiento de Lucena/20/05/03/13:20/150,00.

Sevilla, 22 de abril de 2003.—Pedro C. Rodríguez Armenteros.—18.198.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto clave: 17-MA-3050, «construcción de una vía de servicio y paso sobre el arroyo Humaina. Carretera N-331 de Córdoba a Málaga. P.K. 164,500. Tramo: Casabermeja-Málaga. T.M. Málaga. Provincia de Málaga».

Con fecha 6 de febrero de 1997, la Subdirección General de Tecnología y Proyectos, por delegación de la Dirección General de Carreteras (Resolución de 11 de marzo de 1993), aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes y conforme a lo establecido en el artículo 8 de la vigente Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957. En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorgan en el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 del artículo 56, 2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y efectos previstos en el artículo 21, 1 y 36, 2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Málaga y en los de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y en la Unidad de Carreteras de Málaga. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente anuncio en el diario Sur de Málaga y la Opinión de Málaga, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59, 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.—Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante el día y horas que se especifican en aquella y al final de esta resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

Conforme establece el artículo 56, 2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha resolución y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados podrán presentar por escrito ante esta Demarcación (Avda. de Madrid, n.º 7, 10 planta, Granada) o en la Unidad de Carreteras de Málaga (Paseo de la Farola, n.º 7, 10 planta, Málaga), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el período señalado, los interesados tendrán a su disposición el plano parcelario de expropiaciones en el Ayuntamiento de Málaga.

El día del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación es el día 15 de mayo de 2003, de 9,00 a 9,30 horas.

Granada, 14 de abril de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—18.215.

Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre Notificación de Emplazamiento.

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, C/ Prim, 12 28004 Madrid, D. Juan Germán Hoffmann, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 168/2003 contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto Básico: «Línea Málaga-Fuengirola. Aumento de capacidad y mejora de los accesos al Aeropuerto de Málaga. Tramo Campamento Benítez-Fuengirola».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14-7-98), y en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 6 de mayo de 2003.—El Subdirector General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias.—Fdo. Eduardo Molina Soto.—20.833.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha acuerda se someta el Estudio Informativo «Variante Suroeste de Talavera. Clave EI. 4-TO-15» a Información Pública con su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental una vez producida la Aprobación Provisional del mismo.

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 29 de abril de 2003, ha aprobado provisionalmente el Estudio Informativo «Variante Suroeste de Talavera de la Reina, Clave Técnica: EI-4-TO-15» ordenando se incoe el correspondiente expediente de Información Pública relativo a ese Estudio, junto con su correspondiente estudio de impacto ambiental.

En virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de carreteras, y los artículos 31 y 34 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete el estudio informativo citado junto con su correspondiente estudio de impacto ambiental a información pública por un período de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Plaza de Santa Clara, 7. Toledo) en horas hábiles de oficina, y en las dependencias del Ayuntamiento de Talavera la Reina y de la Entidad Local de Talavera la Nueva. Durante el expresado plazo de tiempo podrán presentarse las alegaciones y observaciones relativas al objeto y finalidad de la información pública advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado. Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos establecidos en la Ley 6/2001 que modifica el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento aprobado por Real Decreto 1131/88 de 30 de septiembre de Evaluación de Impacto Ambiental.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá, de acuerdo con el artículo 28 de la vigente Ley de Carreteras, limitación de acceso directo a las propiedades colindantes, así como las limitaciones a la propiedad que impone el artículo 25 de la vigente Ley de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen, se encuentra la Resolución de la Dirección General de Carreteras, ya citada, en la que se ordena la incoación del Expediente de Información Pública, a efectos de trazado y medioambientales.

Toledo, 30 de abril de 2003.—El Jefe de la Demarcación.—Teodoro Abad Ortiz.—20.679.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Resolución de 21 de abril de 2003, de la Dirección General de Salud Pública, notificando el inicio del trámite de audiencia en relación con la convocatoria para la concesión de ayudas económicas a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a la financiación de programas de prevención y control del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.

La Orden de 20 de diciembre de 2002 establece las bases reguladoras y la convocatoria para la subvención de ayudas económicas a entidades sin áni-

mo de lucro, con destino a la financiación de programas de prevención y control del síndrome de inmunodeficiencia adquirida.

Instruido el procedimiento de evaluación de expedientes, antes de la redacción de la propuesta de resolución y, de conformidad con lo establecido en el apartado 11.1 de la citada Orden Ministerial, se notifica a los interesados el inicio del trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, concediendo a las organizaciones y entidades peticionarias de las subvenciones, un plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, para la formulación de alegaciones y/o presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Madrid, 21 de abril de 2002.—El Director general de Salud Pública, José María Martín Moreno.—17.671.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre expropiación.

Aprobado definitivamente el «Proyecto de construcción de la conducción Júcar-Vinalopó, tramo V La Font y proyecto de construcción de la conducción Júcar-Vinalopó tramo VI Villena», cuya expropiación ha sido declarada de utilidad pública y de urgencia por el Real Decreto Ley 9/1998, de 28 de agosto, y siendo beneficiario del presente expediente de expropiación la sociedad estatal Aguas del Júcar, S. A., esta Confederación Hidrográfica del Júcar, ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el mes, día y hora que se expresa, en los Ayuntamientos de La Font de la Figuera y Villena, a los efectos de proceder al levantamiento de las actas previas y de ocupación de los bienes y derechos afectados y, en el caso de alcanzar el mutuo acuerdo, al levantamiento de las actas de pago.

Lugar: Ayuntamiento de La Font de la Figuera.

Día: 9 de junio de 2003.

Hora: 10:30 a 14:15 y 16:00 a 18:00.

Día: 10 de junio de 2003.

Hora: 10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00.

Día: 11 de junio de 2003.

Hora: 10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00.

Día: 12 de junio de 2003.

Hora: 10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00.

Lugar: Ayuntamiento de Villena.

Día: 13 de junio de 2003.

Hora: 10:30 a 14:30 y 16:30 a 18:00.

A dicho acto, los interesados podrán comparecer por sí o mediante representante, y acudir acompañados de perito y notario, a su costa, debiendo presentar el documento nacional de identidad y aportar el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, así como los documentos justificativos de su titularidad sobre los mencionados bienes y derechos, la Nota Simple actualizada del asiento de la finca en el Registro de la Propiedad y original del poder si actúa bajo representación.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo